

Requisitos generales para presentar una solicitud a la CRE como Tercero Especialista en la NOM-EM-004-SECRE-2014 Transporte por medio de ductos de gas licuado de petróleo y otros hidrocarburos líquidos obtenidos de la refinación del petróleo.

Las personas morales interesadas en prestar los servicios de Tercero Especialista, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, deberán presentar la información siguiente en la Oficialía de Partes de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión):

1. Solicitud a la Comisión para que ésta sea evaluada y, en su caso, autorizada como Tercero Especialista;
2. Documento que demuestre ser una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que dentro de su objeto social se encuentre la verificación de normas oficiales mexicanas en materia de gas licuado de petróleo. Para ello, se deberá presentar copia certificada de la escritura constitutiva o de la documentación que acredite su existencia legal;
3. Documento mediante el cual se acredite la personalidad jurídica y las facultades del representante legal;
4. Documento que describa la trayectoria profesional y los antecedentes de la persona moral en temas relacionados con la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas, en su caso;
5. Organigrama, de la persona moral interesada que describa el personal responsable de las actividades de verificación, en el que se especifique la especialidad y su experiencia. Se deberá contar al menos con un Gerente Técnico y Gerente Técnico Sustituto, y en el caso del Sistema de Administración de la Integridad de Ductos (SAID), al menos con un especialista. En general todos los participantes deberán contar con un título profesional en alguna de las áreas de ingeniería, por ejemplo, ingeniería mecánica, mecánica-eléctrica, mecánica naval, química, petrolera o civil, por lo que deberán anexar a la solicitud copia simple de la cédula profesional.
6. La que especifique la participación de profesionales expertos cuando se considere subcontratar a personal de alguna especialidad cuando así lo ameriten los trabajos de verificación o cuando se trate de la participación de la persona física o moral con experiencia profesional en otras actividades relacionadas con el objeto de la NOM-EM-004-SECRE-2014;
7. Currículum del personal mediante el cual se compruebe que han realizado trabajos relacionados con el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de transporte o de índole similar, que indique el área de experiencia, entrenamiento o capacitación. Las personas que realicen las labores de verificación deberán demostrar que cuentan con conocimientos y experiencia en áreas relevantes, por ejemplo:
 - ❖ Termodinámica de gases y líquidos
 - ❖ Mecánica de fluidos incompresibles
 - ❖ Transferencia de calor,
 - ❖ Sistemas contra incendio, y
 - ❖ Tecnología de materiales utilizados en la industria relacionada a la NOM-EM-004-SECRE-2014.
8. Propuesta genérica del procedimiento para realizar la verificación acorde al Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-EM-004-SECRE-2014, y
9. Propuesta de Programa de Verificación para realizar la evaluación de la conformidad de la NOM-EM-004-SECRE-2014.

La información que se presente deberá estar contenida exclusivamente en formato electrónico.